



02 de marzo de 2026

CON 10-2026-EDU- Consultoria para asistencia técnica para programas de inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela

AREA: EDUCACIÓN.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La educación de calidad es un derecho fundamental de cada niño y niña, consagrado en los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en las Observaciones Generales No.1, 7, 9, 12, 13 y 25 del Comité de los Derechos del Niño (CDN). El componente de educación de UNICEF en Argentina como esperado, está alineado con los marcos globales de desarrollo y el plan estratégico global de UNICEF en el área de impacto para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes 2026-2029. Asimismo, se encuentra en línea con el Marco Estratégico de Cooperación para el Desarrollo entre el Sistema de Naciones Unidas en Argentina 2026-2030 (MECNUD, 2025), que desde el área de Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades, se compromete a impulsar iniciativas que mejoren el bienestar de la población y fortalezcan el acceso a servicios básicos de calidad, favoreciendo condiciones para que más personas puedan desarrollarse y acceder a oportunidades que les permitan mejorar sus condiciones de vida de manera sostenida. Por otro lado, el programa país en el componente de educación se corresponde con los marcos normativos vigentes en Argentina en la Constitución Nacional (art. 14 bis) y en materia educativa: el artículo 15 de la Ley 26.061, la Ley 26.206 de Educación Nacional (2006), la Ley 27.045 (2014) que amplía la obligatoriedad desde la sala de 4 años y la universalización de los servicios educativos para niños y niñas de 3 años.

En nuestro país, no todos los jóvenes pueden acceder a este derecho. El 7% de los adolescentes de 12 a 17 años se encuentra fuera del sistema educativo, lo que equivale a 273.474 jóvenes en total (91.964 de 12 a 14 años y 208.469 de 15 a 17 años), según datos del CENSO 2022. Los principales motivos por los cuales las y los adolescentes entre 12 a 17 años no asisten a la escuela son: el 28% porque la escuela no le gusta o no la considera necesaria, el 9% porque quedaron libres por faltas, el 7% dejó de asistir porque le costaba aprender y una proporción similar abandonó luego de repetir el año. Los condicionantes sociales también tienen presencia entre los motivos de interrupción de la escolaridad. El 12% de las y los adolescentes destaca que tuvo dificultades económicas que le impidieron seguir cursando, junto con un 6% que señala la necesidad de salir a trabajar. En un 5%, la interrupción de la escolaridad sobrevino ante una situación de embarazo, mientras que el 4% tuvo que ocuparse de cuidar a hijos, hermanos u otro familiar del hogar y una proporción similar dejó de asistir a la escuela por motivos de salud (MICS 2019).

Asimismo, los resultados de las pruebas Aprender del año 2023 para el nivel primario indican que el 34% de niñas y niños de 6to grado no alcanzan el nivel satisfactorio en comprensión lectora. Este porcentaje es mayor (50%) en el caso de los que provienen de sectores socioeconómicos más desfavorecidos.

En ese marco, el plan de cooperación de UNICEF 2026-2030, se propone trabajar junto a los gobiernos educativos provinciales, municipales y el gobierno nacional, en articulación con otros sectores, para fortalecer las capacidades institucionales a nivel de la gestión del sistema, el diseño de las políticas y la formación de los directivos y docentes en las escuelas para asegurar los aprendizajes fundamentales, especialmente entre los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.



Así, UNICEF desarrolla la línea de Inclusión Educativa de Adolescentes fuera de la escuela en el marco de MUNA que busca favorecer la reinserción escolar de los y las adolescentes. Los objetivos de esta iniciativa son que cada municipio: a) cuente con un diagnóstico claro acerca de la situación educativa de las y los adolescentes b) desarrolle y diseñe estrategias específicas de inclusión educativa y revinculación escolar en base a la capacitación y la identificación de buenas prácticas; c) pueda implementar políticas y programas específicos para acercar a niños, niñas y adolescentes a las instituciones de educación y cuidado en el territorio; d) pueda desarrollar una serie de indicadores de seguimiento y resultado para poder monitorear y medir el impacto de estas iniciativas en el tiempo.

Asimismo, UNICEF desarrolla el programa de Alfabetización en entornos comunitarios con el objetivo de mejorar los niveles de lectura y escritura de los niños y las niñas que asisten a la educación primaria y concurren a centros de apoyo escolar comunitarios, y promover su inclusión educativa.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Bajo la supervisión directa de la Oficial Educación, el/la consultor/a será responsable de apoyar la generación de evidencia, organización y desarrollo de productos y actividades para la implementación del plan de trabajo de Inclusión Educativa de de niño, niñas y adolescentes fuera de la escuela, en el marco de Municipio Unido por la Niñez y Adolescencia y el programa de Alfabetización en entornos comunitarios.

En particular, se espera que el/la consultor/a seleccionado/a contribuya a:

- Fortalecer y acompañar a las diferentes cohortes de municipios que implementan la línea de Inclusión Educativa en el marco de MUNA, en sus diferentes instancias de desarrollo del programa.
- Apoyar la implementación del programa de Alfabetización en entornos comunitarios.
- Apoyar al área de Educación en el desarrollo de iniciativas y la generación de evidencia sobre aprendizajes de niños, niñas y adolescentes.

3. ACTIVIDADES

1. Apoyo al monitoreo y seguimiento de la línea de Inclusión Educativa de MUNA y del Proyecto de Alfabetización en entornos comunitarios:
 - a. Dar seguimiento a la entrega de reportes por parte de los municipios.
 - b. Elaborar informes de seguimiento y monitoreo de los programas tanto de Inclusión Educativa como de Alfabetización Comunitaria.
 - c. Junto a la consultora específica de evaluación y junto a las provincias seleccionadas, elaborar los informes de desarrollo de aprendizajes en el marco del programa de Alfabetización Comunitaria.
 - d. Elaboración de documentos específicos sobre buenas prácticas o características de la implementación de los dos programas de referencia.



2. Apoyo a la implementación de la línea de Inclusión Educativa de MUNA y del Proyecto de Alfabetización en entornos comunitarios:
 - a. Elaborar planes de trabajo y cronogramas de implementación.
 - b. Diseñar estrategia de acompañamiento a los municipios en sus diferentes situaciones (los que se incorporan en 2026 y 2027, los que egresan en 2026 y 2027 y los que continúan).
 - c. Elaborar un modelo de articulación entre niveles del Estado para la Inclusión Educativa.
 - d. Elaborar un protocolo de funcionamiento para la implementación de una mesa de alfabetización en las provincias seleccionadas.
 - e. Junto a la Oficial del área, dar seguimiento a la implementación de ambos programas.

Asimismo, se espera que el/la consultor/a:

- Cuenten con disponibilidad para participar en reuniones semanales presenciales con el equipo de UNICEF y otras reuniones virtuales en función de los requerimientos e intercambios.
- Participe de reuniones con contrapartes y brinde asistencia técnica para la implementación de los proyectos en cuestión.
- Elabore documentos técnicos vinculados a los temas relacionados a sus TDR (tendrán una extensión de entre 20 y 30 carillas sin contar anexos) y minutas de las reuniones técnicas en las que participa.
- Genere contenidos, presentaciones y mensajes de difusión sobre las iniciativas en las que está involucrado.
- Cuenten con disponibilidad para viajar en el caso la implementación de los proyectos lo requieran.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El cuadro que se detalla a continuación presenta el detalle de los productos esperados y sus plazos de entrega:

Productos		Plazo
1	<ol style="list-style-type: none">a. Elaboración de plan de trabajo y cronograma 2026 para la implementación de la línea de Inclusión Educativa de Adolescentes fuera de la escuela en el marco de MUNA .b. Elaboración de plan de trabajo y cronograma 2026 para la implementación del proyecto de Alfabetización en entornos comunitarios.	A 1 mes de firmado el contrato



2	<ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración de un documento que contenga la estrategia de acompañamiento a municipios MUNA, línea Inclusión Educativa que concluyen el acompañamiento, los que continúan y los que se incorporan durante el 2026. b. Propuesta para el desarrollo de modelo de mesas técnicas provinciales para el monitoreo de los planes de Alfabetización en las provincias priorizadas. 	A los 3 meses de la firma el contrato
3	<ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración de un documento técnico: que detalle los modelos de articulación entre el estado provincial y los gobiernos municipales para impulsar estrategias de Inclusión Educativa. b. Mapeo de avances de los planes de alfabetización a nivel nacional en los contextos más vulnerables. 	Fecha: A los 5 meses de firmado del contrato.
4	<ul style="list-style-type: none"> a. Documento de buenas prácticas de la Estrategia de Inclusión Educativa de MUNA (2022–2026) que integre: prácticas implementadas entre 2022 y 2025, aprendizajes, desafíos e innovaciones, casos municipales destacados, evidencias, datos y narrativas de implementación y lineamientos para sostenibilidad y escalamiento del modelo. b. Informe de monitoreo de estrategias de Alfabetización Comunitaria. Plan de incorporación para una provincia 	Fecha: A los 6 meses de firmado el contrato.
5	<p>Elaboración de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Documento con los avances de la implementación del proyecto de Inclusión Educativa en el marco de MUNA durante el 2026 b. Informe de implementación del proyecto Alfabetización en Entornos Comunitarios durante el 2026 c. Análisis de evaluación de aprendizaje ex ante y ex post en el marco del proyecto de Alfabetización en Entornos comunitarios 	Fecha: A los 8 meses de firmado el contrato.

5. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Duración: 9 meses iniciando en abril 2026 a diciembre 2026



Alcance geográfico: las actividades requeridas se realizarán mayormente en forma virtual. Se solicitará la participación del/la consultor/a en reuniones presenciales de seguimiento a realizarse en la sede de UNICEF (Paraguay 733 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires) por lo que se requiere que el/la postulante viva en CABA o alrededores.

El/la postulante deberá tener disponibilidad para viajar a diferentes provincias. Se prevé la realización de entre 5 a 10 viajes a lo largo del año a diferentes provincias, con una estadía de 2 a 4 días en cada caso.

6. PARAMETROS PRESUPUESTARIOS

Viajes: no deben ser presupuestados en este momento.

Oportunamente, el/la consultor/a deberá elaborar una propuesta de viajes y acordarla con su supervisor/a. Una vez que se haya establecido un cronograma de viajes, el/la será responsable por gestionar la compra de los pasajes, la que deberá hacerse con la mayor antelación posible, siempre en clase económica y con opción de cambio, en caso de que las fechas se modifiquen a último momento.

Asimismo, el/la consultor/a será responsable de organizar por su cuenta los traslados desde y hacia las terminales (aeropuertos o estación de micros), cualquier tramo interno adicional y el alojamiento en destino. A su regreso, se confeccionará una factura proforma para reembolsar el costo del pasaje y liquidar el viaje en los mismos términos que el personal de staff, considerando el viático correspondiente al destino, el tipo de cambio al momento del viaje, la cantidad de días y los gastos de traslado hacia las terminales.

- El pago de honorarios se realizará contra entrega satisfactoria de productos establecidos.
- Deberá presentar factura tipo C o B de acuerdo con las normas vigentes en el país.
- Los honorarios serán abonados mediante transferencia bancaria exclusivamente, debiendo ser titular de una cuenta bancaria.
- Los honorarios deberán estar expresados en pesos argentinos y en montos brutos, siendo responsabilidad del consultor determinar la carga impositiva y/o el pago de cualquier tasa, en conformidad con lo exigido por las leyes locales aplicables a su profesión.
- Todo impuesto, tasa y/o cualquier tributo nacional, provincial y/o de cualquier jurisdicción vigente a la fecha y/o a establecerse en el futuro, así como todo aporte, contribución y/o cualquier obligación con los organismos previsionales que pudiera corresponder, derivados del ejercicio de la profesión y/o la prestación de los servicios profesionales aquí detallados, estarán a cargo exclusivamente del consultor, debiendo el mismo efectuar no sólo las presentaciones de cualquier declaración jurada y/o documentación correspondiente ante los respectivos organismos, sino también el pago de dichas obligaciones en tiempo y forma.
- Asimismo, cada consultor está obligado a mantener a su exclusivo costo una cobertura médica adecuada.
- UNICEF podrá en cualquier momento solicitar al consultor los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones precedentes.



7. PERFIL REQUERIDO

La convocatoria está orientada a un/una **profesional senior** del campo de las Ciencias de la Educación, Sociología o afines, con experiencia comprobable de asistencia técnica a ministerios de educación en sus diferentes niveles de gobierno y en políticas de derechos de la niñez y la adolescencia.

Se requiere:

- Formación universitaria en Ciencias de la Educación o afines. Excluyente
- Estudios de posgrado, especializaciones o formación específica en temáticas vinculadas a Educación, gestión educativa o gestión de organizaciones sociales. Excluyente
- Experiencia laboral comprobable de al menos 5 años en asistencia técnica a iniciativas vinculadas con el cumplimiento del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, en articulación con organismos del Estado.
- Experiencia comprobable de al menos 5 años en el diseño, implementación y monitoreo de evaluaciones educativas
- Experiencia de trabajo con organismos del Estado especialmente en el diseño e implementación de políticas educativas.
Experiencia previa en trabajo de articulación y coordinación de diferentes tipos de actores (gobiernos, universidades, ONGs) para proyectos a gran escala.

Se valorará:

- Experiencia de trabajo en realización de asistencias técnicas similares.
- Conocimiento del Sistema de Naciones Unidas, y específicamente de UNICEF.

8. SUPERVISIÓN

El/la profesional contratado/a deberá mantener reuniones de seguimiento con el/la Oficial de Educación para compartir los avances, promover sinergias y alertar sobre dificultades que pudieran condicionar el logro de los resultados esperados.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Los/as postulantes deben presentar:
 - a) su CV actualizado
 - b) una propuesta económica de honorarios (ver modelo debajo), en Word, en un archivo separado al CV.



A través del CV se espera conocer la formación general y específica, experiencia general y específica y demás aspectos a evaluar.

Pasarán a entrevista hasta un máximo de 5 (cinco) postulantes entre quienes obtengan los mejores puntajes.

Se realizará la apertura de la propuesta económica de los postulantes que, una vez realizada la entrevista, hayan obtenido al menos 60 (sesenta) puntos.

Por favor, completar en este cuadro la propuesta económica de honorarios, desagregado por productos.

Al completarlo, tener en cuenta que:

- La cotización debe realizarse en pesos argentinos.
- No se debe incluir el costo de viajes.

En este sentido, tal como se mencionó anteriormente, es importante tener en cuenta que la propuesta de viajes elaborada por el/la consultor/a será acordada oportunamente con su supervisor/a de UNICEF. El consultor se encargará de la gestión de sus viajes, los pasajes deberán ser siempre en clase económica y gestionados con la debida antelación para asegurar acceder a tarifas razonables. Los costos asociados al viaje (pasajes y viáticos) serán reembolsados luego de la presentación de una factura proforma por parte del/la consultor/a. Para otras especificaciones referidas a este tema, por favor revisar la sección 5 “Alcance de la consultoría”).

Modelo Tabla de cotización:

Productos		Cotización
1	c. Elaboración de plan de trabajo y cronograma 2026 para la implementación de la línea de Inclusión Educativa de Adolescentes fuera de la escuela en el marco de MUNA . d. Elaboración de plan de trabajo y cronograma 2026 para la implementación del proyecto de Alfabetización en entornos comunitarios.	\$
2	c. Elaboración de un documento que contenga la estrategia de acompañamiento a municipios MUNA, línea Inclusión Educativa que concluyen el	\$



	acompañamiento, los que continúan y los que se incorporan durante el 2026. d. Propuesta para el desarrollo de modelo de mesas técnicas provinciales para el monitoreo de los planes de Alfabetización en las provincias priorizadas.	
3	c. Elaboración de un documento técnico: que detalle los modelos de articulación entre el estado provincial y los gobiernos municipales para impulsar estrategias de Inclusión Educativa. d. Mapeo de avances de los planes de alfabetización a nivel nacional en los contextos más vulnerables.	\$
4	c. Documento de buenas prácticas de la Estrategia de Inclusión Educativa de MUNA (2022–2026) que integre: prácticas implementadas entre 2022 y 2025, aprendizajes, desafíos e innovaciones, casos municipales destacados, evidencias, datos y narrativas de implementación y lineamientos para sostenibilidad y escalamiento del modelo. d. Informe de monitoreo de estrategias de Alfabetización Comunitaria. Plan de incorporación para una provincia	\$
5	Elaboración de documentos: d. Elaborar un documento con los avances de la implementación del proyecto de Inclusión Educativa en el marco de MUNA durante el 2026 e. Informe de implementación del proyecto Alfabetización en Entornos Comunitarios durante el 2026 f. Análisis de evaluación de aprendizaje ex ante y ex post en el marco del proyecto de Alfabetización en Entornos comunitarios	\$

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se entiende por consultor/a individual a toda persona física ajena al equipo de trabajo de la institución que requiere de sus servicios, contratado para realizar una tarea específica, con un entregable final que debe estar definido en los Términos de Referencia (TDR).

Después de abrir las Propuestas, UNICEF llevará a cabo los siguientes pasos en el siguiente orden:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



- UNICEF evaluará la Propuesta Técnica para detectar el grado de cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos en este término de referencia sobre los criterios que se detallan a continuación. LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBE CONTENER NINGUNA INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS. Se entrevistará hasta 5 postulantes de los mejores puntuados en los criterios técnicos.
- En segundo lugar, UNICEF llevará a cabo una evaluación de la Propuesta Económica de aquellas las Propuestas técnicamente aptas sobre la base del enfoque de evaluación de propuestas que se detalla a continuación.

La matriz de evaluación combinará el puntaje técnico y comercial (propuesta de precio) de acuerdo a la siguiente ponderación: (a) TÉCNICO - 80% (b) ECONÓMICO - 20%.

Las propuestas enviadas deben incluir y se evaluará en relación con lo siguiente:

#	Criterios de Evaluación	Subcriterio	Puntaje Max.
1	Formación General	Formación universitaria en Ciencias de la Educación o afines.	10
2	Formación Específica	Estudios de posgrado, especializaciones o formación específica en temáticas vinculadas a Educación, gestión educativa o gestión de organizaciones sociales.	10
3	Experiencia laboral comprobable de al menos 5 años en asistencia técnica a iniciativas vinculadas con el cumplimiento del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, en articulación con organismos del Estado.	15 años o más	10
		5 a 10 años	5
		Menor a 5 años	0
4	Experiencia en el diseño, implementación y monitoreo de evaluaciones educativas	5 años o más	10
		3 a 5 años	5
		Menor a 2 años	0
5	Experiencia previa en trabajo de articulación y coordinación de diferentes tipos de actores (gobiernos, universidades, ONGs) para proyectos a gran escala.		5
6	Experiencia de trabajo previa en proyectos con organismos del Sistema de Naciones Unidas.		5



7	Entrevista técnica	30
TOTAL		80

Evaluación Técnica: 80 puntos como máximo.

El/la candidato/a deberá obtener un mínimo de 60 puntos técnicos para avanzar en la evaluación de la propuesta económica.

La cantidad total de puntos asignados para el componente de precio (propuesta económica) es VEINTE (20). El número máximo de puntos se asignará a la propuesta de precio más bajo que se abra y se compare entre los candidatos que obtienen los puntos de umbral en la evaluación del componente técnico. Todas las demás propuestas de precios recibirán puntos en proporción inversa al precio más bajo.

Puntaje Máximo Total: 100 puntos.

El/la proponente que cumpla con todas las condiciones y logre el puntaje más alto (sujeto a cualquier negociación y los diversos otros derechos de UNICEF) será adjudicatario del contrato.

Aclaraciones Importantes:

- ◆ La propuesta económica debe ser en pesos argentinos (ARS). Por default el formulario de aplicación incluye un pedido de fee diario y total en USD en el que deberán indicar "1" y no tendrá validez en la evaluación. El valor que se tendrá en cuenta es el que presente como adjunto en su propuesta económica.
- ◆ El sistema no permite adjuntar archivos excel (.xlsx) con lo cual la propuesta económica debe estar en archivo word o PDF.
- ◆ Todas las consultas referidas al proceso deberán ser enviadas a contratacionesargentina@unicef.org con copia a ghegott@unicef.org con el asunto: **Consultoría para asistencia técnica para programas de inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela.** IMPORTANTE: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE MAIL Y SERÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADAS. LA POSTULACIÓN ES EXCLUSIVAMENTE POR LA PLATAFORMA.
- ◆ El pago de los honorarios profesionales se basará en la presentación de los entregables acordados. UNICEF se reserva el derecho de retener el pago en caso de que los entregables presentados no cumplan con el estándar requerido o en caso de retrasos en la entrega de los entregables por parte del consultor.
- ◆ Las condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores. Los consultores son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o derecho, de conformidad con las leyes locales u otras leyes aplicables.



- ◆ Los consultores son los únicos responsables de organizar sus viajes. En ninguna circunstancia la oficina hará arreglos de viaje para los consultores. La compra de los pasajes debe hacerse de manera inmediata a la confirmación de cada viaje y con una antelación mínima de 15 días a la fecha de inicio del viaje. consultores deben comprender y cumplir este instructivo cuando planifiquen y organicen sus viajes a misiones.
- ◆ El/los candidatos seleccionados son los únicos responsables de garantizar el seguro de salud necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período contractual.
- ◆ Los candidatos seleccionados están sujetos a la confirmación del estado de vacunación completa contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que debe cumplirse antes de asumir la asignación.
- ◆ Cualquier intento de influir indebidamente en el proceso de selección de UNICEF conllevará la descalificación automática del solicitante.
- ◆ No se aceptan solicitudes conjuntas de dos o más personas.
- ◆ Tenga en cuenta que UNICEF no cobra honorarios en ninguna fase del proceso.
- ◆ Se anima encarecidamente a las candidatas que cumplan los requisitos a que presenten su solicitud.
- ◆ UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión y anima a los candidatos cualificados de todos los orígenes, incluidas las personas con discapacidad, a que presenten su candidatura.
- ◆ Tener en cuenta que el/la consultor/ha seleccionado/a deberá realizar una serie de cursos mandatorios, todos ellos tienen una duración aproximada de 4/6 horas en total.